



HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

Al contestar por favor cite:2020300010128-1



05GIS15 - V5 Página 1 de 1

SDU.1485.2020

Bogotá, 22 Octubre de 2020

ANONIMA

NO REGISTRA DIRECCION

Asunto: Petición de Usuario Almera 20201705 (1604)

Dando alcance al requerimiento del radicado 20201705 recibida a través de nuestra Pagina Web, me permito dar respuesta e informarle que su solicitud fue evaluada por la Coordinadora del Departamento de Imágenes Diagnosticas la Jefe Yamile Ubaque, quien informa que para la programación de la cita para el estudio **ARTERIOGRAFIA VERTEBRAL BILATERAL SELECTIVA CON CAROTIDAS (PANANGIOGRAFIA)** Puede comunicarse al teléfono 4077075 Extensión 10116.

Igualmente le informamos que dicha solicitud es pertinente del área de hemodinámica, quienes a su vez nos indican que para el arrendamiento de dicha cita es indispensable enviar al correo electrónico cardiumltda@hotmail.com los siguientes documentos escaneados y en formato PDF:

- Orden Medica del Examen
- Autorización de la EPS dirigida a nuestro hospital
- Resumen de historia clínica
- Laboratorios: BUN, Creatinina, INR, PT Y PTT.

Igualmente deberá registrar dos números telefónicos a los cuales el área de Hemodinámica se estará comunicando con usted para brindarle las demás indicaciones luego de recibir la documentación solicitada.

Para finalizar, no obstante lo informado, agradecemos el haber realizado su solicitud a través de nuestros medios disponibles para los ciudadanos, también es importante que conozca que si presenta desacuerdo con la respuesta ofrecida o desea ampliar la información, podrá hacérselo saber a través de escrito, telefónicamente, del Buzón Virtual disponible en la página Web del HUS www.hus.org.co o por correo electrónico institucional o en su defecto, frente a cualquier desacuerdo en la decisión adoptada y/o respuesta emitida por esta entidad a la cual usted elevo la respectiva queja o petición, puede elevar consulta ante la correspondiente Dirección de Salud, sea Departamental, Distrital o Local, sin perjuicio de la competencia prevalente y excluyente que le corresponde a la Superintendencia Nacional de Salud como autoridad máxima en materia de inspección vigilancia y control.

Sea esta la oportunidad, para hacer entrega de los Derechos y Deberes de los Usuarios, establecidos en la Resolución interna 367 del 22 de septiembre de 2014, en concordancia con la Resolución 13437 de 1991 del hoy Ministerio de Salud y Protección Social y el artículo 160 de la Ley 100 de 1993, cuyo objetivo es darlos a conocer a los pacientes y sus familias, buscando que sean gestores multiplicadores; logrando así, entre otros, educar y sensibilizar en el tema a la comunidad usuaria del HUS.

Esperamos haber dado respuesta a su solicitud y lo invitamos a continuar utilizando nuestros medios.

Cordialmente,

Nubia Guerrero Preciado

NUBIA GUERRERO PRECIADO

Directora de Atención al Usuario

atencion.usuario@hus.org.co

PBX. 407 70 75 Ext. 10280 -10109

Trascribió: Andrea Muñoz - Tec. SDU

Anexo: Un (1) Folio



051



SC5520-1



*Fecha fijado
22-10-20
Fecha des fijado
6-11-20*

Carrera 8 No. 0 - 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Red Samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada"